

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima reunión del Comité de Flora  
Dublín (Irlanda), 22-30 de marzo de 2012

RESUMEN EJECUTIVO

3. Adopción del orden del día y del programa de trabajo

3.2 Programa de trabajo ..... [PC20 Doc. 3.2 (Rev. 1)]

El Comité acuerda analizar el documento PC20 Doc. 15.1 (*Especies maderables, plantas medicinales y especies que producen madera de agar (Decisiones 15.26 y 15.27) – Informe del grupo de trabajo*) el día 26 de marzo por la tarde, en conjunto con el documento PC20 Doc. 17.2.1 [*Especies que producen madera de agar (Decisión 15.94)*].

4. Admisión de observadores..... (PC20 Doc. 4)

El Comité toma nota de la inclusión de Ajmal Perfumes bajo Organizaciones nacionales en el párrafo 2 del documento PC19 Doc. 4.

14. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

14.1 Cuadro panorámico del examen del comercio significativo por especies ..... (PC20 Doc. 14.1)

El Comité toma nota del documento PC20 Doc. 14.1.

14.2 Especies seleccionadas tras la CoP15..... (PC20 Doc. 14.2)

El Comité establece un grupo de trabajo (WG2), que sería presidido por el especialista en nomenclatura del Comité de Flora (Sr. McGough), con el siguiente mandato:

- a) de conformidad con el párrafo f) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), examinar la información disponible para determinar si concluye que los párrafos 2 a) y 3 del Artículo IV se aplican correctamente; y
- b) proponer qué especies se deberían suprimir del examen para el Estado del área de distribución concernido, y cuáles se deberían mantener en el examen.

16. Examen periódico de las especies de plantas incluidas en los Apéndices CITES

El Comité designa al representante de América del Norte (Sr. Benítez Díaz) como Presidente del grupo de trabajo para el examen periódico de las especies de plantas incluidas en los Apéndices CITES.

## 16.1 Cuadro panorámico

16.1.1 Informe de México ..... [PC20 Doc. 16.1.1 (Rev.1)]

16.2 Informe del grupo de trabajo ..... (PC20 Doc. 16.2)

y

16.3 Evaluación del comercio de cactus epifitos y examen de la inclusión de Cactaceae spp. en el Apéndice II (Decisión 15.89) ..... (PC20 Doc. 16.3)

El Comité establece un grupo de trabajo (WG3), que sería presidido por el representante de América del Norte (Sr. Benítez Dias), con el siguiente mandato:

- a) examinar y redactar recomendaciones sobre la base de los informes presentados por el Brasil y Namibia en el documento PC20 Doc. 16.1.1 (Rev. 1), Anexos 1 y 2;
- b) examinar y redactar recomendaciones sobre la base del informe presentado por los Países Bajos en el documento PC20 Doc. 16.2, Anexo 1;
- c) sobre la base del documento PC20 Doc. 16.3, Anexo 2, examinar la importancia de redactar una propuesta para suprimir del Apéndice II los siguientes siete géneros de cactus epifitos: *Disocactus*, *Epiphyllum*, *Hatiora*, *Lepismium*, *Pseudorhipsalis*, *Rhipsalis* and *Schlumbergera*, para su consideración en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16). En caso de que se redacte dicha propuesta, incluir en la misma los materiales de identificación para diferenciar estos géneros de otros cactus no epifitos;
- d) identificar los proponentes para todas las propuestas de enmienda de los Apéndices por ser formuladas en la CoP16;
- e) contribuir a labor de revisión de la Resolución 14.8 sobre *Examen periódico de los Apéndices* (punto 10) comenzada durante las sesiones conjuntas de la 26ª reunión del Comité de Fauna y de la 20ª reunión del Comité de Flora; y
- f) examinar la información adicional proporcionada en relación con los exámenes de *Balmea stormiae*, *Platymiscium pleiostachyum*, *Peristeria elata* y *Sclerocactus* spp.

16.1.2 Informe de la Secretaría ..... (PC20 Doc. 16.1.2)

El Comité toma nota del documento PC20 Doc. 16.1.2 y pide a la Secretaría que se ponga en contacto con México para asegurar que las referencias a determinadas especies reflejen correctamente las decisiones anteriores del Comité.

16.4 Euphorbia spp. [Decisión 14.131 (Rev. CoP15)] ..... (PC20 Doc. 16.4)

El Comité acuerda que no se requieren cambios en la inclusión de especies de *Euphorbia* suculentas en el Apéndice II. Pide a su especialista en nomenclatura que aborde la cuestión de las nuevas especies de *Euphorbia*, así como los cambios taxonómicos que se han propuesto para géneros que filogenéticamente pertenecen a *Euphorbia*, inclusive *Elaeophorbia*, *Endadenium*, *Monadenium*, *Synadenium* y *Pedilanthus*.

## 17. Propuestas para su posible consideración en la CoP16

### 17.1 Propuestas para enmendar los Apéndices

17.1.1 Madagascar (Decisión 15.97)..... (PC20 Doc.17.1.1)

El Comité establece un grupo de trabajo (WG4), que sería copresidido por el especialista en nomenclatura del Comité de Flora (Sr. McGough) y el observador de Madagascar, con el siguiente mandato:

- a) preparar un plan de trabajo con objeto de facilitar la presentación de propuestas de enmienda a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;
- b) identificar cuestiones relacionadas con la identificación de especies que habrán de abordarse para tener la seguridad de que cualesquiera posibles inclusiones puedan aplicarse y cumplirse debidamente;
- c) identificar mecanismos para apoyar la preparación de esas propuestas de enmienda; y
- d) considerar cualesquiera otros puntos que considere pertinentes.

#### 17.1.2 Anotaciones

17.1.2.1 Cuadro panorámico [Decisiones 15.31, 15.34, 14.133, 14.134 (Rev. CoP15), 14.149, 15.35 y 14.148 (Rev. CoP15)] – Informe del grupo de trabajo..... [PC20 Doc. 17.1.2.1 (Rev. 1)]

El Comité toma nota del documento PC20 Doc. 17.1.2.1 (Rev. 1).

17.1.2.3 Cactaceae y Orchidaceae: examen de las anotaciones (Decisión 15.34) ..... *Sin documento*

El Comité pide a Estados Unidos de América que prepare una propuesta de revisión de la Decisión 15.34 que continuaría la labor después de la CoP16 para un número más limitado de taxa, para que sea posteriormente estudiada por el Comité.

17.1.2.5 Aniba rosaeodora (Decisión 15.90) – Informe de Brasil .....(PC20 Doc. 17.1.2.5)

El Comité toma nota del documento PC20 Doc. 17.1.2.5 y de una presentación oral a cargo del observador del Brasil.

17.1.2.6 Bulnesia sarmientoi (Decisión 15.96) – Informe de Argentina .....(PC20 Doc.17.1.2.6)

El Comité toma nota del documento PC20 Doc. 17.1.2.6.

17.1.2.2 Preparación de una aclaración y directrices sobre el significado de “empaquetado y listo para el comercio al por menor” y otras expresiones utilizadas en las anotaciones – Informe del grupo de trabajo.....(PC20 Doc.17.1.2.2)

y

17.1.2.4 Especies arbóreas: anotaciones para las especies incluidas en los Apéndices II y III [Decisiones 14.149, 15.35 y 14.148 (Rev. CoP15)] – Informe del grupo de trabajo.....(PC20 Doc. 17.1.2.4)

El Comité establece un grupo de trabajo (WG5), que sería copresidido por la Presidencia del Comité de Flora, Canadá y la Unión Europea, con el siguiente mandato:

En relación con el documento PC20 Doc. 17.1.2.2:

- a) reconsiderar y simplificar las definiciones formuladas en el párrafo 11 del documento PC20 Doc.17.1.2.2 de manera que una persona no experta informada pueda identificar especímenes con certeza; y
- b) redactar una definición de ‘productos acabados’ que se pueda aplicar a todos los productos de plantas CITES.

En relación con el documento PC20 Doc. 17.1.2.4:

- a) considerar las conclusiones del grupo de trabajo entre periodos de sesiones con respecto a la necesidad de enmendar anotaciones para especies arbóreas;

- b) considerar si las anotaciones #2, #7, #11 y #12 requieren una aclaración específica, habida cuenta de la serie de interpretaciones de las Partes;
- c) identificar las conclusiones de este grupo de trabajo y de grupos de trabajo anteriores sobre anotaciones relativas a especies maderables como orientación de posible utilidad para enmendar anotaciones de especies arbóreas (véase PC19 acta resumida);
- d) sugerir maneras de alentar la participación en el Comité de Flora de funcionarios encargados de la observancia y otros expertos en reglamentación en la evaluación de cualesquiera nuevas inclusiones y anotaciones para especies maderables; y
- e) examinar y debatir los términos incluidos en el glosario de productos de madera de agar en el Anexo 3 del documento PC20 Doc. 17.2.1 Anexo 3, y recomendar la mejor manera de ponerlos a disposición de la comunidad CITES.

## 17.2 Otras propuestas

17.2.1 Especies que producen madera de agar (Decisión 15.94) .....(PC20 Doc. 17.2.1)

y

## 15. Dictámenes de extracción no perjudicial

15.1 Especies maderables, plantas medicinales y especies que producen madera de agar (Decisiones 15.26 y 15.27) – Informe del grupo de trabajo ..... PC20 Doc.15.1

El Comité establece un grupo de trabajo (WG6), que sería copresidido por los representantes de Asia (Sra. Zhihua) y Oceanía (Sr. Leach) y el representante suplente de Asia (Sra. Al-Salem), con el siguiente mandato:

Considerar las recomendaciones formuladas en los documentos PC20 Doc.15.1 y PC20 Doc. 17.2.1.

## 19. Cuestiones sobre la madera

19.1 Informe del grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales [Decisiones 15.91, 15.92 y 14.146 (Rev. CoP15)].....(PC20 Doc. 19.1)

El Comité establece un grupo de redacción (DG1), que sería presidido por el observador de Guatemala (Sr. Beltetón Chacón), en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales, con el siguiente mandato:

Proponer recomendaciones que el Comité de Flora puede considerar presentar a la CoP16 sobre la base de las recomendaciones formuladas en el documento PC20 Doc.19.1.

El Comité también establece otro grupo de trabajo (WG7), que sería copresidido por los representantes de Oceanía (Sr. Leach) y el observador de Guatemala, en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables neotropicales, que estaría integrado solamente por miembros del Comité y tendría el siguiente mandato:

Tomando en cuenta toda la información disponible, el grupo de trabajo examinará los criterios de inclusión de especies en el Apéndice II para *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii*, y evaluará si los géneros cumplen los criterios o no.

13. Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Decisión 15.19) – Informe del grupo de trabajo .....(PC20 Doc.13)

El Comité acuerda presentar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del documento PC20 Doc. 13, añadiendo las palabras “y el efecto en la CITES si la EGCP se aplica de manera exitosa” al final

de la última oración del preámbulo, para su consideración en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

20. Cuestiones sobre nomenclatura ..... (PC20 Doc. 20)

El Comité establece un grupo de trabajo (WG8), que sería presidido por el especialista en nomenclatura del Comité de Flora (Sr. McGough), con el siguiente mandato:

- a) identificar los mecanismos que podrían estar disponibles para apoyar la conclusión de las revisiones pendientes de las listas de plantas importantes;
- b) considerar si es de utilidad recabar toda la información disponible sobre la taxonomía y la nomenclatura de *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp.;
- c) formular un dictamen sobre la situación y el uso del nombre "*Aloe capensis*", y
- d) considerar otros asuntos de nomenclatura que las Partes y la Secretaría han llevado a la atención del Comité.

14. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

14.3 Examen del comercio significativo de *Cistanche deserticola*, *Dioscorea deltoidea*, *Nardostachys grandiflora*, *Picrorhiza kurrooa*, *Pterocarpus santalinus*, *Rauvolfia serpentina* y *Taxus wallichiana*..... (PC20 Doc. 14.3)

El Comité toma nota del documento PC20 Doc. 14.3 El Comité pide a Estados Unidos de América y TRAFFIC que envíen sus comentarios detallados sobre la organización del taller al que se hace referencia en el párrafo 4 del documento por escrito a la Secretaría.

15. Dictámenes de extracción no perjudicial

15.2 *Aniba rosaeodora* [Decisión 15.90, par. e)] – Informe de Brasil..... (PC20 Doc. 15.2)

El Comité toma nota del documento PC20 Doc. 15.2 y acuerda que se utilizaría para ayudar a preparar el informe del Comité para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes conforme a la Decisión 15.90 f).

19. Cuestiones sobre la madera

19.2 Informe sobre la labor realizada en el programa conjunto sobre la madera de la CITES-OIMT..... (PC20 Doc. 19.2)

El Comité felicita a la Organización Internacional para las Maderas Tropicales y a la Secretaría por los progresos logrados en su programa conjunto y agradece a los donantes que proporcionaron apoyo financiero.